

L.C.P JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS.

Tesorero Municipal de Zapotlanejo Jalisco.

Presente:

Por este conducto y no sin antes saludarle, aprovecho la ocasión para contestar su solicitud relativa a la información siguiente:

.- Requisitos para apertura de cuentas de catastro:

Por orden de autoridad

- .- Oficio en original dirigido a catastro municipal ordenando el cumplimiento
- .- Copias debidamente certificadas del juicio que se deriva (sentencia firme)
- .- Avalúo autorizado
- .- En caso de fracción adjuntar sub-division autorizada.
- .- Pago de los derechos por aviso de trasmisión patrimonial.
- .- Copia de identificación del promovente.

Por titulo de propiedad

- .- Copia del titulo a nombre del titular de la cuenta a aperturar
- .- Avaluo autorizado
- .- Pago de los derechos por aviso de trasmisión patrimonial.
- .- Copia de identificación del promovente.

Por diligencias de información testimonial judicial.

- .- Solicitud (escrito libre) dirigido a catastro firmado por el titular
- .- Copia del antecedente (escritura del propietario)
- .-Copias certificadas del juicio.
- .- Avalúo autorizado
- .- Pago de los derechos por aviso de trasmisión patrimonial.

Por sud-division

- Solicitud (escrito libre) dirigido a catastro firmado por el titular
- Copias de escrituras a favor del titular de la cuenta predial.
- Sub-division autorizada.
- Avalúo autorizado
- Pago de los derechos por aviso de trasmisión patrimonial.
- Copia de identificación del promovente.
- Levantamiento topográfico con coordenadas UTM.

Cuentas rusticas superiores a 1 hectárea de superficie

- Solicitud (escrito libre) dirigido a catastro firmado por el titular
- Copias de escrituras a favor del titular de la cuenta predial.
- Avalúo autorizado
- Pago de los derechos por aviso de trasmisión patrimonial.
- Copia de identificación del promovente.
- Levantamiento topográfico con coordenadas UTM.

Lo anterior es susceptible a solicitar mas documentos para su revisión de conformidad al Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, además deberán de estar al corriente de sus pagos en el impuesto predial, y el cobro de ortos impuestos correspondientes de ser el caso.

Avisos traslativos de catastro.

- Aviso de trasmisión patrimonial de Notaria Publica con sello y firma original
- Avaluo autorizado
- Copia certificada de la escritura a tramitar
- Comprobantes de pago de predial y agua
- En caso de fracción, sub-division autorizada.

Por consolidación de usufructo

- Acta de defunción del usufructuario
- Copias de escritura
- Solicitud (escrito libre) dirigido a catastro firmado por el titular

- Avalúo autorizado
- Pago de los derechos por aviso de transmisión patrimonial.
- Copia de identificación del promovente.

Por clausula testamentaria

- Respuesta del status de la clausula testamentaria, Registro Publico de la Propiedad y Archivo de Instrumentos Públicos.
- Acta de defunción del autor de la clausula
- Avaluo autorizado
- Comprobantes de pago de predial y agua.
- Pago de los derechos por aviso de transmisión patrimonial.
- Copia de identificación del promovente
- Solicitud (escrito libre) dirigido a catastro firmado por el titular

De igual manera es susceptible a solicitar mas documentos para su revisión de conformidad al Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, además deberán de estar al corriente de sus pagos en el impuesto predial, y el cobro de ortos impuestos correspondientes de ser el caso.

Los costos de dichos tramites se encuentran plasmados en la Ley de Ingresos vigente para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, y la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco.

El tiempo de tramite es variable, generalmente una vez revisado y completo el expediente se tarda un aproximado de 8 días hábiles, para realizar los trámites administrativos internos.

Sin otro particular reiterándole la seguridad de mi respeto y consideración distinguida.

ATENTAMENTE

ABG. JAVIER LIMÓN MURGUÍA.
Director de Catastro Municipal
De Zapotlanejo, Jalisco.

